

VISTO:

Educación, y El expediente N° 172.132 –C-87 del registro del Consejo Provincial de

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1183/04 se crean en el ámbito del Consejo Provincial de Educación Las Delegaciones Regionales de Educación (DER.), siendo una de ellas, la Delegación Regional de Educación Valle Inferior con sede en la Ciudad de Viedma;

Que en el Anexo II de la norma se consignan los establecimientos educativos por localidad que la conforma, entre otras, General Conesa;

Que actualmente los jardines de Infantes, Maternales y Anexos de la localidad de General Conesa pertenecen a la Supervisión de Nivel Inicial Zona Atlántica;

Que se hace necesario el reordenamiento de las zonas supervisivas Valle Inferior y Atlántica;

Que dada la cantidad de secciones y establecimientos educativos, el incremento de la matrícula y las considerables distancias a recorrer se hace necesario reorganizar las zonas supervisivas;

Que es necesario brindar un acompañamiento y asesoramiento continuo a la totalidad de las instituciones educativas;

Que se cuenta con la opinión de la Dirección de diagnóstico y programación educativa,

Que la Dirección de Nivel Inicial propone y avala la creación de una nueva Zona de Supervisión con sede en Viedma y por ende es pertinente una reorganización de las mismas desde un criterio de equidad en el seguimiento supervisivo;

Que se hace necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear un (1) cargo de Supervisor Escolar de nivel Inicial para prestar servicios en la Delegación Valle Inferior con Sede en Viedma

ARTICULO 2°.- Establecer que la nueva zona de Supervisión constituirá la Zona II de VIEDMA – Delegación Regional de Educación Valle Inferior.-

ARTICULO 3°.- REESTRUCTURAR la distribución de los establecimientos dependiente de la Dirección de Nivel Inicial de las Zonas Valle Inferior y Atlántica, que quedaran conformada según el siguiente detalle:

**DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
VALLE INFERIOR**

**SUPERVISIÓN DE NIVEL INICIAL - ZONA I
Sede: Viedma**

- Jardín de Infantes Independiente N° 22 — Gral. Conesa
- Jardín de Infantes Independiente N° 27 - Viedma
- Jardín de Infantes Independiente N° 62 - Viedma
- Jardín de Infantes Independiente N° 70 - Viedma
- Jardín de Infantes Independiente N° 87 - Viedma
- Jardín Maternal N° 6 - Viedma
- Jardín Maternal N° 7 — Gral. Conesa
- Jardín Maternal N° 8 - Viedma
- Jardín Maternal "Authemo Aitué" - Viedma
- Jardín de Infantes Anexo Escuela Primaria N° 5 — Guardia Mitre
- Jardín de Infantes Anexo Escuela Primaria N° 8 — Colonia San Juan
- Jardín de Infantes Anexo Escuela Primaria N° 224 - Gral. Conesa
- Jardín de Infantes Anexo Escuela Primaria N° 249 — El Juncal
- Pública de Gestión Privada Paulo VI - Viedma
- Pública de Gestión Privada Sol del Sur - Viedma
- Pública de Gestión Privada María Auxiliadora. — Gral. Conesa

**SUPERVISIÓN DE NIVEL INICIAL - Zona II
Sede: Viedma**

- Jardín de Infantes Independiente N° 5 - Viedma
- Jardín de Infantes Independiente N° 10 - Viedma
- Jardín de Infantes Independiente N° 19 - Viedma
- Jardín de Infantes Independiente N° 79 - Viedma
- Jardín de Infantes Independiente N° 77 - Viedma
- Jardín de Infantes Independiente N° 83 — Viedma
- Jardín de Infantes Integrado N° 80 - Viedma
- Jardín Maternal N° 9 - Viedma
- Jardín Maternal N° 10 - Viedma
- Jardín Maternal "Duende Azul" - Viedma
- Jardín de Infantes Anexo a Escuela Primaria N° 246. Balneario El Cóndor
- Jardín de Infantes Anexo a escuela primaria N° 3 — San Javier

- Publica de Gestión Privada San Francisco de Sales-. Viedma
- Publica de gestión Privada Maria Auxiliadora - Viedma
- Privada Arancelada Modelo - Viedma
- Privada Arancelada Tierras del Sur - Viedma
- Privada Arancelada GAIA Viedma

DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ATLÁNTICA

SUPERVISIÓN DE NIVEL INICIAL

Sede: San Antonio Oeste

- Jardín de Infantes Independiente N° 6. — Sierra Grande
- Jardín de Infantes Independiente N° 8. — San Antonio Oeste
- Jardín de Infantes Independiente N° 31 — Valcheta
- Jardín de Infantes Independiente N° 35 — Las Grutas
- Jardín de Infantes Independiente N° 38 — San Antonio Oeste
- Jardín de Infantes Integrado N° 41 — Sierra Grande
- Jardín de Infantes Independiente N° 88 — San Antonio Oeste
- Jardín de Infantes Anexo a Escuela Hogar N° 69 - Sierra Paileman
- Jardín de Infantes Anexo a Escuela Hogar N° 75 — Arroyo Los Berros.
- Jardín de Infantes Anexo a Escuela Hogar N° 171 — Cona Niyeu
- Jardín de Infantes Anexo a Escuela Primaria N° 304 — Puerto San Antonio Oeste
- Jardín Maternal N° 11 — Sierra Grande
- Jardín Materno Infantil "El oso Mimoso" — San Antonio Oeste -
- Jardín Maternal y de Infantes "Chiquitines". — San Antonio Oeste

ARTICULO 4°.- POR LA Dirección de contaduría aféctese al presupuesto vigente el cargo creado en el Art. 1°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese a las Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior y Atlántica y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2234
DNI/bea/dm.-